



COLEGIO SANTO DOMINGO

Santo Domingo D. N.
03 de octubre de 2019

Estimada familia:

Después de un cordial saludo, mediante la presente deseamos informarles y recordarles la situación, en relación con el calzado que manifiestan reincidentemente muchos de sus hijos en el colegio. Cuando inscribieron o reinscribieron a sus hijos, ustedes firmaron un documento (normas de convivencia, extraídas del Reglamento General) en donde se establecen las normas institucionales.

El Reglamento del Colegio establece en el **Capítulo X** de las normas de convivencia lo siguiente:

El artículo 6 del reglamento cita:

6.1 Regular:

6.1.1 Hembras

- *Zapatos mocasines negros sin tacos o cerrados, (no se aceptan zapatos gamuza o pana, ni zapatillas, ni otros modelos)*
No está permitido el uso de otros zapatos que los establecidos en estas normas.

Ejemplo:



6.1.2 Varones

- *Zapatos mocasines negros o de cordones, (no se aceptan zapatos gamuza o pana, ni zapatillas, ni otros modelos)*
No está permitido el uso de otros zapatos que los establecidos en estas normas.

Ejemplo:



6.1 Deporte

- *Tenis blancos o negros (no se aceptarán colores combinados o líneas; un solo color).*

Por lo tanto, apelamos al apoyo y colaboración familiar para el cumplimiento cabal de los uniformes y calzados de nuestros estudiantes.

Departamento de Disciplina